



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00648219- -UNC-ME#FD - Designacion Notariado

VISTO

El EX-2025-00648219- -UNC-ME#FD por la cual el Director de la Carrera de Notariado solicita la designación docentes en la asignatura Teoría General del Negocio Jurídico para cubrir la vacante por jubilación del Prof. Manuel Cornet;

Y CONSIDERANDO:

Que al orden N° 2 se encuentra incorporada nota de pedido del Director de la Carrera de Notariado, solicitando la designación de Gabriel Alejandro RUBIO como Prof. Titular y la Prof. Natalia Elizabeth CARRIZO como Prof. Adjunta;

Que la Dirección de Personal informa que el Prof. Manuel Cornet registraba un cargo de Prof. Titular DS (C. 103) docentes en la asignatura Teoría General del Negocio Jurídico de la Carrera de Notariado como carga anexa a su situación de revista. Que por RD-2025-652-E-UNC-DEC#FD se aceptó al 01/07/2025 la renuncia definitiva por jubilación

Que el Prof. Gabriel Rubio registra un cargo interino de Prof. Titular con DS (C. 111) en la asignatura Teoría General del Negocio Jurídico de la Carrera de Notariado, conforme RHCD 114/20025.

Que al orden N° 10 la Prof. Carrizo manifiesta que su cargo interino de Prof. Asistente con DS (C. 115) en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular será ejercido como carga anexa a su situación de revista.

Que el Sec. Académica dictamina *“En consecuencia, teniendo en mira que la asignatura “Teoría General del Negocio Jurídico” se dicta en el segundo semestre del presente año lectivo y lo manifestado en orden 2 por el Sr. Prof. Titular de la carrera, Dr. Gabriel B. Ventura, en lo que respecta a garantizar el dictado de clases frente a cualquier imprevisto del Prof. Gabriel Alejandro Rubio y conformar la dupla docente exigida en las instancias de evaluación, esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado. Por lo tanto, correspondería designar al Prof. Ab. Gabriel Alejandro Rubio en un cargo interino de profesor Titular con Dedicación Simple, Cátedra “Única” y a la Prof. Ab. Natalia Elizabeth Carrizo en un cargo interino de profesora adjunta con dedicación simple, Cátedra “Única” en la asignatura “Teoría General del Negocio Jurídico”, hasta el 28 de*

febrero de 2026.”

Con informe de Factibilidad Presupuestaria;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06, y el art. 14 del CCT RHCS 1222/2014;

Por ello, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Artículo 1°: Dejar sin efecto la designación del Prof. **Gabriel Alejandro RUBIO** Leg. 35383, en un cargo de Prof. Adjunto con DS (C. 111) en la asignatura Teoría General del Negocio Jurídico de la Carrera de Notariado, dispuesto por RHCD-2025-113-E-UNC-DEC#FD, a partir del 30 de septiembre de 2025.

Artículo 2: Designar al Prof. **Gabriel Alejandro RUBIO** Leg. 35383 en un cargo docente de Profesor Titular con DS (C.103) en la asignatura Teoría General del Negocio Jurídico de la Carrera de Notariado, a partir del día 01 de octubre de 2025 y de manera interina hasta el 28 de febrero de 2026 o antes si fuera provisto por concurso.

Artículo 3: Designar a la Prof. **Natalia Elizabeth CARRIZO** Leg. 55449 en un cargo docente de Profesor Adjunto con DS (C.111) en la asignatura Teoría General del Negocio Jurídico de la Carrera de Notariado, a partir del día 01 de octubre de 2025 y de manera interina hasta el 28 de febrero de 2026 o antes si fuera provisto por concurso. Concediéndole licencia por el mismo periodo en un cargo de Prof. Asistente con dedicación simple (C. 115) en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular, cargo que ejercerá como carga anexa a su situación de revista.

Artículo 4: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 5: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, al Departamento de Notariado y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.